

OPINIÓN

Acceso e interinos: No nos engañemos

Las próximas convocatorias de oposiciones y el anuncio de la disposición del Ministerio a negociar la modificación del sistema de acceso a la función pública docente, han sido argumentos suficientes para despertar una gran inquietud entre los profesores interinos. Si a este hecho unimos la circunstancia de que nos hallemos en un año de elecciones sindicales, tendremos los ingredientes necesarios para convulsionar a un colectivo muy vulnerable por su precariedad laboral.

Como consecuencia de todo ello, y ante el cúmulo de opiniones críticas, dispersas e inconexas, CC.OO. considera conveniente exponer las siguientes puntualizaciones:

1. Hemos defendido siempre, por convicción y con firmeza, el derecho de los profesores interinos a estabilizar su situación laboral, y facilitar su acceso a la función pública en las condiciones más favorables posibles. La supresión del sistema de bloques y el establecimiento de listas preferentes del que se disfruta en estos momentos, es una prueba real. Se trata de un acuerdo conseguido en una situación muy complicada y en contra de la posición del Ministerio, proclive a la rotación y a la no consolidación de derechos.

2. Precisamente por su trayectoria de lucha junto a los profesores interinos en defensa de sus intereses, CC.OO. siente un profundo respeto por este colectivo. Por ello, jamás va a hacer demagogia con los interinos ni va a utilizar su agobio como un factor de rentabilidad electoral. Tampoco va a regalar los oídos a nadie ni utilizará el legítimo derecho de este colectivo a resolver su situación, como un filón de votos fáciles.

En la actualidad el Ministerio no acepta, bajo ningún concepto, la posibilidad de la “doble vía”. Esa es una realidad que todos los sindicatos que nos sentamos en la mesa conocemos perfectamente. Nuestra obligación es decir la verdad, porque sólo vale aquello a lo que uno pueda comprometerse a llevar a efecto. Hablar por hablar está al alcance de cualquiera.

3. Ni CC.OO., ni ningún otro sindicato determina la oferta pública de empleo. Ni siquiera se puede hablar de negociación. El Ministerio se limita a oír las propuestas sindicales y actúa siguiendo unos criterios que nadie conoce.

Estamos disconformes con la propuesta ministerial del año 2002. Los criterios utilizados para la contrapropuesta de CC.OO. son fáciles de entender. Hemos pretendido compatibilizar una oferta amplia con las ofertas hechas en otras comunidades y con los intereses de los interinos que pueden ver peligrar sus actuales puestos de trabajo.